



GOBIERNO LOCAL PROVINCIAL DE AIJA

Creación Política Ley N° 8188/05-03-1936



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Económica Peruana"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 003-2025-MPA/A

Aija, 10 de enero del 2025.

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO PROVINCIAL DE AIJA.

VISTO, En Sesión de Concejo Ordinaria N° 01-2025 de fecha 09 de enero del 2024, los MEMORIALES registrados con Exp. N° 064-2025, 065-2025, 066-2025, 068-2025, 069-2025, 071-2025 y 072-2025 de fecha 09 de enero del 2025; y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, I concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y que esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, mediante los cuales regula asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional, conforme lo establece el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, de acuerdo a los MEMORIALES registrados con Exp. N° 064-2025, 065-2025, 066-2025, 068-2025, 069-2025, 071-2025 y 072-2025 de fecha 09 de enero del 2025, donde EL CASERIO DE LLANQUIQUICHAN, EL CASERIO DE KERUHURÁN, EL CASERIO DE ANQUILTA, EL CASERIO DE SAN ILDEFONSO DE LLANQUI, EL PUEBLO DE RURIMARAC, EL CENTRO POBLADO DE MALLQUI, EL PUEBLO DE LLACTÚN Y EL DISTRITO DE AIJA de la provincia de Aija, solicitan se efectúe trabajos de mantenimiento, limpieza de nuestros caminos y calles, debido a que en estas lluvias fuertes se han inundado nuestras calles, hay derrumbes en nuestros caminos, lo que dificulta el tránsito con nuestros animales, acemilar con carga y para el posible traslado de nuestros enfermos, por ello solicitamos de manera urgente se atienda nuestro pedido;

Por estas consideraciones el Concejo Municipal en sesión ordinaria de fecha 09 de enero del 2025 y en ejercicio de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27872, en sesión ordinaria y por UNANIMIDAD el pleno del Concejo Municipal;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. – DAR TRÁMITE A LO SOLICITADO a través de los MEMORIALES registrados con Exp. N° 064-2025, 065-2025, 066-2025, 068-2025, 069-2025, 071-2025 y 072-2025 de fecha 09 de enero del 2025, presentado por el CASERIO DE LLANQUIQUICHAN, EL CASERIO DE KERUHURÁN, EL CASERIO DE ANQUILTA, EL CASERIO DE SAN ILDEFONSO DE LLANQUI, EL PUEBLO DE RURIMARAC, EL CENTRO POBLADO DE MALLQUI, EL PUEBLO DE LLACTÚN Y EL DISTRITO DE AIJA, PROVINCIA AIJA, quienes solicitan se efectúe trabajos de mantenimiento, limpieza de nuestros caminos y calles, debido a que en estas lluvias fuertes se han inundado nuestras calles, hay derrumbes en nuestros caminos, lo que dificulta el tránsito con nuestros animales, acemilar con carga y para el posible traslado de nuestros enfermos, por ello solicitamos de manera urgente se atienda nuestro pedido.

 Plaza de Armas s/n. Aija

 Mesa de partes virtual:
<https://facilita.gob.pe/t/192>

 Portal web: www.gob.pe/muniaiija

 Municipalidad Provincial de Aija

 mesadepartesmuniiaija@gmail.com





ARTÍCULO SEGUNDO. - **ENCARGAR** el cumplimiento del presente Acuerdo al Gerencia Municipal, la Gerencia de Desarrollo Territorial y Económico y las demás áreas competentes.

ARTÍCULO TERCERO. - El presente acuerdo de Concejo Municipal entrará en vigencia al día siguiente de su aprobación por el Concejo Municipal; el cual será publicado en el Portal institucional de la Municipalidad Provincial de Aija.

POR TANTO;

MANDO SE REGISTRE, PUBLIQUE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AIJA

ABNER R. CASHA EVANGELISTA
ALCALDE